



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, septiembre veinte (20) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	451.000
Otros gastos	\$	101.200
TOTAL COSTAS	\$	552.200

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$552.200,00 M/CTE), a favor del demandante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" y a cargo del demandado JORGE ARMANDO GARZON PEREZ.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"
Nit. 8911800082 contra JORGE ARMANDO GARZON PEREZ C.C. 4924159.
Radicación 41001-40-03-007-2018-00786-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ